



SELO QUARTO, VENT
MARAÑÓN, AÑO DE M
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

Leon, de ...
ta de Guanaco, de Toledo, de Valencia de Murcia, de Caon
Abos el Concejo Justicia, y Regim^{to} de la Villa de Cieza, la
lud, y Guacia. La es Comarcal y teniente justicia como alant
tra Corte y Chancilleria, y ante los señores Alcaldes del Crimen
e Hijos-dalgo, de la vicereina Audiencia que era, y tiene
en la Ciudad de Guanaco. En consulta por mano del Alcaide
Fiscal, de lo Civil en ella fueron probados remissos originales
de Autos, y diligencias practicadas en virtud de vireynal
Real Prohibicion de Cuerdo, librada en veinte y un de Julio
pasado del presente año a instancia de Don Manuel
Roldan. Lanza, Fiscal General. Regida por el conde de
buenos Ayuntes. Administrador, de la Nueva Real Audiencia
de la Villa de Calatayud; del Lic.^{do} Don Josef Roldan, Lanza
Abogado, de los señores reales Concejales, y del Ilustre Colegio
de la Villa y Corte de Madrid; y de Don Chiribab, Roldan,
Lanza primer teniente. Con grado de Capitan del Regim^{to}
de la ballona, de la Rana, y de otros Hermanos de Armas,
y Vecinos de esta Villa para sus Reclamaciones en el
alvarado de Caballeros Hijos-dalgo. De cuya peca con
puerta de Ciento. causal fues utitur aparecen diferentes
instrumentos, autos, diligencias, y comprobaciones de aquellas
hechas, y en acuedo por el referido Concejo Justicia, y Reg^{to}
de esta referida Villa celebrada en siete de Noviembre pas
mo pasado del presente año por el ... con arreglo

